



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 394 -2011-GGR-GR PUNO

22 NOV 2011

PUNO, .....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio N° 001-2011-GRP/LP N° 011-2011-GRP-CE, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Oficio N° 001-2011-GRP/LP N° 011-2011-GRP-CE, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Licitación Pública N° 011-2011-GRP/CE para la adquisición de Guardavías y Señales Preventivas para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2011-GRP/CE PARA LA ADQUISICIÓN DE GUARDAVÍAS Y SEÑALES PREVENTIVAS para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO.

**ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial** la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

*[Firma manuscrita]*  
**ALCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL